

**De pedagogías, políticas y subjetividades:
*recorridos y resistencias***

**DISPUTAS CURRICULARES EN CLAVE DE GÉNERO. LA POSICIÓN DE LA
IGLESIA CATÓLICA FRENTE A DOS PROCESOS DE REFORMA**

Prof. Moira Severino
IdIHCS/UNLP

Eje 8: Religiones, sexualidad y educación

Palabras clave: Reformas curriculares- Iglesia Católica- Género

INTRODUCCIÓN

En la presente ponencia se propone comunicar el resultado de una investigación referida a las disputas en torno a la incorporación de la perspectiva de género en los contenidos curriculares de Argentina. Para ello se comparan dos procesos de reformas curriculares en los que la Iglesia Católica tomó posición en la definición de la norma pública en contra de la incorporación del género ya sea como concepto o como perspectiva. El primer proceso de reforma que se analiza se desarrolló a mediados de la década de los noventa y tuvo como eje la elaboración de *Contenidos Básico Comunes* (CBC) por parte del Estado Nacional. Por su parte, el segundo proceso de reforma al que se hace mención se desarrolló durante la primera década del siglo XXI asociado a iniciativas curriculares por parte de la provincia de Buenos Aires.

Desde la configuración misma de los sistemas educativos nacionales a fines del siglo XXI, ha existido una disputa por el gobierno de la educación en la cual los sectores católicos estuvieron siempre particularmente implicados. En términos de la historia reciente de Argentina, esta disputa se expresó con notoriedad durante la posdictadura cuando la Iglesia Católica dio cuenta de su vigencia en la definición de la agenda educativa en el Congreso Pedagógico de 1984. Sin embargo, a partir de la década de los noventa, se configuró una progresiva incorporación de especialistas provenientes del campo académico hacia posiciones de gestión estatal. Aún así, la Iglesia Católica desempeñó un rol privilegiado como interlocutor del gobierno en la definición y la implementación de la reforma educativa disputando la dirección del cambio curricular. Por su parte, en la última década, las agencias del campo oficial acentuaron la incorporación de investigadores, docentes y profesionales vinculados a temáticas específicas, como las relacionadas con la temática de género. Frente a esto, la Iglesia Católica volvió a pronunciarse en contra de nuevas reformas curriculares impulsadas por las agencias estatales aunque con otra correlación de fuerzas. El análisis comparado que se desarrolla en la ponencia permite reconocer los particulares contextos,

actores y contenidos en los que se configuró la disputa curricular en cada momento de reforma e identificar cambios y continuidades entre ambos procesos.

En diálogo con las teorizaciones de Alicia de Alba, se parte de concebir al currículum como un territorio de disputa entre propuestas político-educativas impulsadas por grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, donde algunos tienden a ser dominantes o hegemónicos y otros a oponerse a tal hegemonía. Asimismo, se retoman los aportes de Tadeu Da Silva quien conceptualiza al currículum como un *artefacto de género* que corporiza y produce relaciones de género y, por lo tanto, constituye una dimensión que no puede dejar de ser examinada. Entender al curriculum desde este marco teórico, permite reconocer el género como una de las variables a ser consideradas en el proceso de producción y reproducción de la desigualdad social y educativa.

El presente trabajo consta de dos grandes apartados, el primero dedicado a la reforma de los noventa y la oposición de la Iglesia a la incorporación del concepto de género. El segundo y último apartado aborda la posición de la Iglesia frente a la incorporación del ámbito *género y sexualidad* en la materia *Construcción de Ciudadanía* para la educación secundaria de la provincia de Buenos Aires. En las consideraciones finales se intenta esbozar una respuesta a los cambios en la capacidad de presión, influencia o éxito de la Iglesia en la orientación de las políticas educativas.

APUESTAS GUBERNAMENTALES Y REACCIONES ECLESIAÍSTICAS DURANTE LA REFORMA CURRICULAR DE LOS AÑOS NOVENTA

Para poder comprender la posición actual de la Iglesia Católica y reconocer la influencia de funcionarios católicos en las políticas educativas resulta de interés posar la mirada en la reforma curricular de los '90 en Argentina. Esto permite reconocer un antecedente de la presente materia *Construcción de Ciudadanía* y de la posición de la Iglesia en relación con la cuestión del género en el espacio dedicado a la formación ciudadana. Se aborda la reforma curricular de la década de los noventa y la disputa que la Iglesia Católica mantuvo con el equipo técnico encargado de la formulación de los *Contenidos Básico Comunes* CBC en torno a la incorporación del término "género".

La modernización de los '90 se fundamentaba en la construcción de un nuevo rol para el Estado en materia educativa. El principio rector y orientador del nuevo paquete fue la descentralización de los sistemas de gestión y la búsqueda de una articulación entre los productos de la gestión y las demandas de la sociedad. Si bien se producen procesos de descentralización, el Estado Nacional definió políticas curriculares a partir de la definición de los CBC, se construyeron contenidos para la formación docente y se implementaron políticas de evaluación del sistema, en este sentido, el Ministerio Nacional fue un ministerio sin escuelas pero con importante capacidad de regulación sobre el mismo. La definición de lineamientos curriculares comunes a todas las jurisdicciones iba en pos de garantizar la equivalencia de los niveles entre subsistemas diferentes. Para la elaboración de los CBC se consultaba a renombrados especialistas en los diferentes campos de conocimiento y se consultaba a nivel federal a docentes y autoridades de todas las jurisdicciones provinciales. En julio de 1994 se establecieron los criterios para la elaboración de diseños curriculares compatibles entre las diferentes provincia. (Siede, 2013).

El equipo técnico del ministerio estaba encabezado por la especialista en educación Cecilia Braslavsky quien desde la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo coordinó la elaboración de los CBC. Los mismos no establecían áreas o materias ni planteaban "contenidos transversales", sino que se desagregaban en "capítulos", para que luego cada provincia definiera, para cada nivel y ciclo, las agrupaciones por área o por disciplina y la inclusión transversal de algunos contenidos (Siede, 2013). *Formación Ética* y

Ciudadana (FEyC) fue uno de los capítulos que integró los CBC que fueron aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación, su elaboración estuvo a cargo del filósofo Carlos Cullen. Dicho capítulo está dividido en tres Bloques, denominados “Persona”, “Valores” y “Normas sociales”. A ellos se agregan dos bloques que son semejantes en todos los demás capítulos: “Procedimientos generales” y “Actitudes generales”.

En los CBC de FEyC, no se definía si los contenidos debían ocupar un espacio curricular propio o si podían ser abordados de manera transversal. En los mismos los contenidos se agrupaban por ciclos y por campos disciplinares. En la investigación realizada por Siede (2013) se manifiesta que en los CBC de *Formación Ética y Ciudadana* para la educación general básica (EGB 3) se incorporaba la categoría de género como una novedad que suscitó el pedido de retiro de la misma por parte de la Iglesia Católica. La teoría de la evolución de Darwin y la noción de género fueron los que despertaron mayor controversia ya que su introducción en los CBC implicaba que serían impartidos a un público masivo.

La palabra género se introducía en los contenidos de Derechos Humanos como forma de discriminación *Derecho a la no discriminación por religión, raza, género o ideología*. Concretamente la Universidad Católica de La Plata publicó un documento denominado *Informe sobre los CBC de la educación argentina* donde se denunciaba un sesgo ideológico incompatible con la doctrina católica. Liderada por Cayetano Licciardo entonces vinculado a Monseñor Aguer, las sugerencias de la Universidad Católica se incorporaron a los CBC de EGB a través de la Resolución N° 40 del 20 de junio de 1995. Se elimina de los CBC la palabra género y se la reemplaza por sexo o sexualidad, connotando a lo referido al mundo de “lo natural”.

Nosiglia y Zaba (2003) plantean que la vertiente conservadora de la Iglesia Católica a partir de los `90 cobra un rol privilegiado como interlocutor del gobierno en la definición y la implementación de la reforma educativa. Para las autoras el caso más relevante del poder de la Iglesia en la orientación de la política educativa se observa en la presión ejercida para la modificación de los Contenidos Básicos Comunes.

El informe sobre los CBC de la Universidad Católica de La Plata

En relación a la *Formación Ética y Ciudadana* en el *Informe sobre los Contenidos Básicos Comunes* realizado por la Universidad Católica Argentina en 1995 se planteaba que el nombre de la materia reduce la formación moral al desarrollo del juicio ético subsumido luego al juicio crítico. En relación al tema de interés de este trabajo, en el documento se critica al área de *Formación Ética y Ciudadana* por la minimización y relativización de la familia, y se recordaba que la misma en la Ley Federal de Educación era mencionada como el agente natural y primario de la educación. En este sentido, dentro de *Formación Ética y Ciudadana* se hablaba de roles asignados al varón y a la mujer, a esto los escritores del informe lo ligaban con una *nueva perspectiva de género*, auspiciada por las Naciones Unidas para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en septiembre de 1995. Se la describe como el intento de superar una concepción biológica que considera que los roles del varón y la mujer se fundamenta en un orden natural, para enseñar que dichos roles son propios de cada cultura y presentan innumerables variaciones. Se critica la no alusión a la familia, se plantea que la presentación del tema del SIDA en relación la salud es utilizada para introducir las recomendaciones sobre el uso del preservativo. Encuentran que la afirmación “*una educación en el reconocimiento de los derechos humanos básicos para la vida social plena y sin discriminación por razones...género...*” (EGB, FEyC) supone una educación sexual permisiva en relación a la homosexualidad. (UCALP, 1995)

En otro documento posterior titulado *Informe sobre la actualización de los contenidos básicos comunes para la Enseñanza General Básica* también elaborado por la Universidad

Católica de La Plata (1996) y firmado por su entonces rector Cayetano Licciardo se realiza una síntesis de las modificaciones realizadas a los CBC a partir de las críticas sugeridas por la Iglesia, que en el texto se describen como modificaciones.

También se menciona en el documento de síntesis la sustitución, en todo el texto, de la palabra “género”, por la de “sexo”, con lo cual, para la Iglesia, se respeta al orden natural y se da la posibilidad de distinguir entre conductas naturales y antinaturales. También en el área de FEyC se sustituye la expresión “*grupo familiar*” por “*la familia*” agregando que es el elemento natural y fundamental de la sociedad”. Al mismo tiempo, en el documento se manifiesta que sigue sin aparecer en los CBC el matrimonio como la base para la institución de la familia.

Si bien las objeciones religiosas provenían de la Iglesia Católica, la misma buscó legitimar sus planteos bajo un reclamo teísta para lograr adhesiones de cierta parte judaísmo y las iglesias reformadas. Las modificaciones a los CBC por pedido de la Iglesia, provocó la renuncia de destacados referentes dentro del equipo redactor de los mismos, entre ellos Carlos Cullen coordinador de Formación Ética y Ciudadana, Gloria Bonder coordinadora del Programa Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Graciela Morgade quien también integraba dicho equipo. La principal razón que alegaron en su renuncia fue la forma secreta en que dichos cambios se habían realizado en tanto barrían con el pluralismo. Cecilia Braslavsky recurrirá, luego de este episodio con la Iglesia, a la estrategia de incluir en sus equipos técnicos personas provenientes de sectores progresistas del catolicismo, lo que resultó en tanto los CBC para polimodal no suscitaron los escándalos ocurridos el año anterior con los CBC de EGB e Inicial. (Siede, 2013)

Los CBC de FEyC para la educación polimodal se aprobaron en 1998 con una estructura curricular básica para todas las jurisdicciones que otorgaba a la misma un espacio curricular propio y obligatorio para todas las modalidades. FEyC se encuentra entre los contenidos de la “Formación General”(a la que le sigue una “Formación Orientada”) esto conlleva que dichos contenidos lleguen a todos/as los/as alumnos/as. En la educación polimodal los bloques de contenidos conceptuales son: derechos humanos, vida democrática y sociedad justa. La categoría de género está ausente de los CBC.

REACCIÓN ECLESIAÍSTICA AL GÉNERO EN *CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA*

La materia *Construcción de Ciudadanía* fue aprobada en 2007 por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires como espacio curricular para la educación secundaria. La misma introduce al *Género y la sexualidad* como uno de los ámbitos de ejercicio de la ciudadanía. Esto que podría interpretarse como un paso en el reconocimiento de las desigualdades de género como una forma de restricción en el acceso a los derechos de ciudadanía, no estuvo exenta de disputas y resistencias. La Iglesia se opone y le presenta batalla a lo que denomina “ideología de género” por concebirla como un poderoso instrumento de deconstrucción de la familia y la sociedad al desnaturalizar los roles históricamente asignados al varón y la mujer y resignificarlos en la actualidad. Para este sector las relaciones sociales se corresponden a engranajes de un orden natural preconcebido no susceptibles de transformaciones o reinterpretaciones históricas.

Monseñor Héctor Aguer, arzobispo de La Plata desde junio de 2000 y presidente de la Comisión Católica de Educación desde 2008, ha liderado en los medios de comunicación de tirada nacional las críticas del sector hacia los contenidos prescriptos para las escuelas. Lo que interesa rescatar en este apartado es la oposición de la Iglesia a la perspectiva de género, que puede recuperarse con mayor claridad en los ataques a *Construcción de Ciudadanía* que posteriormente se esgrimirán junto con otros contra los lineamientos curriculares de *Educación Sexual Integral*.

La posición del Arzobispo de la ciudad de La Plata Monseñor Héctor Aguer

Dentro del arco de posiciones eclesiósticas se abordará sólo la posición sostenida por Monseñor Aguer arzobispo de La Plata frente a la materia *Construcción de Ciudadanía* por considerarse la posición oficial de la Iglesia católica en tanto preside la Comisión de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina. Al mismo tiempo, Aguer fue quien se manifestó públicamente en contra de la incorporación y el contenido “género” en los diseños curriculares oficiales, alertando a los/as docentes sobre cómo estos cambios se oponen a la doctrina cristiana. De esta manera, cuando se hace referencia a la Iglesia Católica se alude a cierta jerarquía de la Iglesia que compone la Comisión de Educación Católica. Sin embargo, es importante destacar que no se desconoce que al interior de la Iglesia existe un amplio y heterogéneo abanico de posiciones en relación con el tema de este trabajo que no se encontrarían representados en la posición que aquí se describe.

En la publicación *¿Construcción de ciudadanía o Educación Integral?* se encuentra una disertación de Aguer, en la asamblea anual del Consejo de Educación Católica de la provincia de Buenos Aires el 20 de abril de 2007 titulada “Construcción de Ciudadanía. La nueva asignatura y la ideología de la transformación educativa”. En la misma Aguer realiza una crítica a la ideología que a su entender inspira las recientes transformaciones curriculares, a través de un análisis de la materia *Construcción de Ciudadanía*. Termina el pórtico que introduce la disertación con la siguiente afirmación *Espero que este aporte sea útil a los educadores, a quienes va dedicado* (Aguer, 2007: 3).

Para Aguer la materia *Construcción de ciudadanía* revela con toda claridad la filosofía de la educación que inspiró lo que él llama una neo- reforma, una ideología de la transformación educativa. Compara esta situación con la vivida con los Contenidos Básicos Comunes de los noventa, sobre los cuales la Iglesia hizo un trabajo de revisión y corrección que caracterizaba como imprescindible para hacerlos compatibles con la cosmovisión cristiana. Plantea en esta materia en particular reaparecen muchos de los elementos presentes en aquella época.

Según Aguer *se proponen retomar la inspiración original de la reforma de los años noventa, que habría sido frustrada o traicionada. Parece que los autores de una y otra reforma son los mismos; ellos dicen que lo que se intentó entonces como una transformación, quedó simplemente en reforma. Atribuyen el fracaso del propósito originario al influjo del neoliberalismo en el gobierno de aquella época. Pero entonces, se trata de retomar la inspiración originaria que es producir una transformación del sistema educativo y por medio de él de la sociedad. El instrumento será la adopción de una ideología crítica inspirada en Horkheimer, Nietzsche, Foucault, según la eficaz estrategia gramsciana*” (Aguer, 2007:10-11).

Subraya del nombre de la materia el término construcción, circunscribiéndolo al constructivismo que caracteriza como un nuevo lenguaje gnoseológico que domina la pedagogía contemporánea y las ciencias sociales. Plantea que este cambio de lenguaje no es inocente y que se traduce en un propósito que acompaña los documentos oficiales y que tiene que ver con la redefinición de la formación docente.

Posiciona a la cultura cristiana como heredera de la tradición clásica que describe como contemplación, intelección, basada en la simbología de la luz. De esta manera, se batalla contra las consecuencias de la Modernidad, de la que se derivó la pérdida de la centralidad de lo religioso en la explicación y fundamentación del orden social. Se critica de la Modernidad secularizada el haber producido un vacío religioso y una entronación en su lugar de otros valores como el placer, el poder, el sexo. Se critica el pensamiento occidental, derivado de la Ilustración y las ideologías que se sucedieron, que desde esta visión, violentan la naturaleza del conocimiento.

Aguer manifiesta que en la descripción constructivista del conocimiento el saber se elabora, se construye. Define al constructivismo con una posición intelectual relativista del conocimiento, ya que el objetivo es un producto de la elaboración del sujeto, no la percepción intelectual de la realidad tal cual ella es en sí, en este marco aparecen infinitos puntos de vistas y son todos igualmente válidos. Aguer plantea que en esta posición no tiene lugar el problema de la verdad porque para la *gnoseología constructivista no hay verdades objetivas, sino interpretaciones provisionarias y en pugna*.

De esta manera, la posición de este sector de la Iglesia se opone a que el conocimiento, como lo piensa la tradición constructivistas, sea una construcción de las personas y que por tanto no se puede llegar a una verdad sobre la realidad sino en todo caso una aproximación. Para la Iglesia existe una verdad y es revelada a los hombres, esta verdad se expresa en los evangelios y en la naturaleza humana. De esto se desprende la no aceptación de nuevos derechos, sobre todo de aquellos que no se sostiene en una visión cristiana de la vida. Los derechos son los naturales e inalienables, esto excluye la posibilidad de ser adquiridos por iniciativa propia, de otros o conferidos desde afuera. Tampoco la ley crea o confiere derechos, solo realiza su encuadre legal. Desde esta mirada, al Estado le compete reconocer y apoyar en base al el principio de subsidiaridad en lugar de pretender regular y dominar todo. (Aportes para la implementación del programa de educación sexual integral, 2014:18)

Asimismo, la tradición constructivista se opone a la reducción de la sexualidad y el género a sus aspectos anatómicos y fisiológicos. Los condicionantes sociales y culturales son centrales para pensar a los géneros y las sexualidades desde un enfoque de género que reconozca las relaciones de poder que atentan contra una ciudadanía sexual justa. La cosmovisión cristiana, al sostenerse en la determinación divina y natural de los cuerpos y su expresión de género, despolitiza a las sexualidades y los géneros. Siguiendo a Bourdieu (2010), se naturaliza una construcción social interpretándolo como el fundamento natural de una división arbitraria que está en el principio, tanto de la realidad, como de la representación de la realidad. Produciéndose una inversión entre causas y efectos, una negación de que en toda forma de clasificación de “lo natural” subyacen categorías sociales de significación. (Morgade, 2011)

Por lo tanto para Aguer, desde esta mirada, al relativismo gnoseológico le sigue un relativismo moral, como la inteligencia humana no llega al ser de la realidad por lo que no hay verdad y de esto se deriva que no hay creación ni creador, todo es producción del hombre. Describe al proyecto educativo oficial como profundamente ateo, porque ha alterado la relación de la inteligencia humana con la realidad, ya no se reconoce al hombre como criatura ni se concibe al mundo como creación. (Aguer, 2007).

El género como “ideología”

De los ocho ámbitos que forman parte del diseño de *Construcción de Ciudadanía*, el arzobispo de La Plata sólo se dedica al ámbito dedicado al género y la sexualidad.

Para Aguer, *la perspectiva de género es el instrumento conceptual que se adopta para desconocer la diferenciación natural del ser humano en sexo masculino y sexo femenino. Los roles y responsabilidades de mujeres y varones serían determinados socialmente, “construidos” o impuestos por la cultura y no procederían de las diferencias biológicas, psicológicas, afectivas y espirituales de varones y mujeres. El concepto de género así empleado sirve para cubrir la afirmación de una sexualidad polimorfa; el deseo sexual podría dirigirse a cualquier objeto, de modo que ya no se reconoce la heterosexualidad como una inclinación natural, sino que se le emparejan otras formas equivalentes: homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad, transexualidad, travestismo. La inclinación natural es reemplazada por la preferencia u orientación sexual, que se puede elegir y ejercer*

como un derecho (Aguer, 2007:18)

Desde esta mirada no se reproduce una concepción integral de la persona y la naturaleza y se adopta la perspectiva de género bajo una excusa de promoción de la mujer sustentada en una concepción constructivista del conocimiento de la que se desprende la idea de construcción de la sexualidad. En esta línea Aguer también cuestiona la concepción de derechos sexuales y reproductivos y la suposición como un dato indiscutible de la separación de la función sexual y la transmisión de la vida. En este marco, la perspectiva de género es interpretada como un instrumento de deconstrucción de la familia y de la sociedad ya que la noción de sexualidad que se enseña elude la referencia a la naturaleza de las personas y sus actos, al matrimonio, la familia y la comunicación de la vida.

De esto Aguer concluye que la propuesta oficial, tanto la redefinición de la formación docente como el proyecto de *Construcción de Ciudadanía*, y en el caso concreto de la sexualidad, es profundamente ateo. Si bien en las mismas no se niega a dios, es atea porque adopta una cosmovisión en la que dios no cuenta, en la que no existe una naturaleza del hombre, ni la realidad entendida como creación. Aguer sintetiza al espacio curricular *Construcción de Ciudadanía* como un instrumento peligroso de ideologización y politización de los adolescentes sin el marco referencial de una concepción integral de la persona humana y de la naturaleza ética de su actividad. (Aguer, 2007:18)

La concepción de integralidad que se defiende es aquella que define al ser humano como una unidad bio- psíquico-espiritual, donde la cosmovisión católica trasciende el conocimiento científico, y por tanto la formación religiosa en una dimensión constitutiva del ser humano. Desde aquí es que se defiende la complementariedad entre el hombre y la mujer, circunscribiendo la genitalidad al ámbito de la procreación, reafirmando el rol de la familia tradicional como institución primaria e irremplazable en la educación sexual de los hijos.

Podríamos decir que el arzobispo de La Plata entiende a la ideología como una idea, justificación, o representaciones falsas que los hombres hacen de sí mismos y de la sociedad, como un disfraz ilusorio de la naturaleza real de la situación. En este sentido Aguer plantea en ACI Prensa un portal de noticias católico (2011), que la perspectiva de género no tiene bases científicas serias y que niega la realidad que describe la biblia donde Dios creó al hombre a su imagen como varón y mujer. "Esa es la realidad natural y la persona no puede negar el sustrato biológico de su ser. Ser varón o ser mujer depende de la biología, de la afectividad, de la psicología y depende también del orden espiritual. Todo eso configura la personalidad de un varón y de una mujer". Para el arzobispo de La Plata *Construcción de Ciudadanía* posee un sesgo ideológico, por promover una concepción constructivista del conocimiento, y por los tópicos característicos de lo que se menciona como un feminismo extremo reflejado en la perspectiva de género.

Aguer plantea que su preocupación no se reduce al ámbito de las escuelas católicas, ya que muchos de los niños que asisten a las escuelas públicas fueron bautizados y son por tanto miembros de la Iglesia. En este sentido, plantea que la dimensión teórica que debe tomar como fuente la asignatura en cuestión tendría que ser la Doctrina Social de la Iglesia. Formar ciudadanos se inscribe entonces en el proyecto más amplio que tiene que ver con formar buenos cristianos. Al mismo tiempo, plantea que los padres que envían a sus hijos a las escuelas estatales no pueden ejercer el derecho a libertad de educación ya que los contenidos de los programas no tienen en cuenta las convicciones morales, filosóficas y religiosas de las familias. (La Nación, 15-12-08, pág. 10)

Consideraciones finales

En el presente trabajo se intentó problematizar la injerencia de la Iglesia en las políticas educativas. En la década de los noventa, y a propósito de la incorporación de un cuerpo de equipos técnicos pertenecientes al mundo de la academia, se realiza un intento de

incorporar la categoría “género” dentro del apartado de Derechos Humanos que queda trunca por la presión de un sector de la Iglesia Católica representado por la Universidad Católica de La Plata dependiente del Arzobispado de La Plata. En el segundo y último apartado se vislumbra cómo a diferencia de etapas anteriores, como la descrita en la reforma curricular de los noventa, estas reformas curriculares parecen haber gozado de mayor éxito y pervivencia en tanto la oposición de este sector de la Iglesia no se tradujo en la eliminación como en el pasado.

En Argentina, la definición curricular se mantuvo tradicionalmente en manos de funcionarios políticos, representantes de las jerarquías católicas y figuras notables, en la última década se abrió el proceso a nuevos actores, con base en su legitimidad académica. Esto puede emparentarse con lo que Alicia de Alba (2007) denomina contornos sociales de articulación, desde esta mirada la caracterización del contexto permite advertir lo que el mismo nos brinda en tanto proyecto social para que pueda producirse una fuerte identificación por parte de los sujetos sociales a los cuales va dirigido el cambio educativo. Desde esta mirada, resulta importante diseñar políticas educativas que estén asociadas a los procesos más estructurales de redistribución de la riqueza y el poder para fortalecer la democracia y el vínculo entre currículum y sociedad. Dicho contorno social es el que podría explicar que las objeciones de la Iglesia Católica al Diseño Curricular de *Construcción de Ciudadanía* no hayan sido exitosas en las prescripción curricular como si lo fueron durante la reforma educativa de los noventa cuando sus críticas suscitaron la modificación de los Contenidos Básicos Comunes, y por tanto la eliminación del concepto género.

Los cambios curriculares no son lineales ni evolutivos, las conquistas de una época puede ser la derrotas de otra. Las disputas ideológicas por los sentidos constituyen el trabajo en torno de la construcción de una hegemonía, que es eminentemente contingente y provisoria. La capacidad de presión, influencia o éxito de la Iglesia en la orientación de las políticas educativas cambió según el período histórico, lo que no cambió fue su interés por la educación como un espacio privilegiado de difusión de su doctrina. Si la Iglesia como grupo de determinación curricular se vio mermada en la década pasada en tanto su declaración en contra de determinadas políticas no tuvo como efecto su modificación, esto no quiere decir que en el futuro la política educativa no sea permeabilidad a las voces de este sector.

Bibliografía

Aguer, Héctor (2007) “¿Construcción de Ciudadanía o Educación Integral?” Arzobispado de La Plata.

CONSUDEC (2013) “Aportes para la implementación del programa de Educación Sexual Integral (ESI) Ley 26.150” Santillana, CABA.

De Alba, Alicia (1995) Currículum: crisis, mito y perspectivas. Bs. As; Miño y Dávila.

----- (2007) “Currículum complejo e imaginario social”. En A. de Alba, Curriculum-Sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación. México : IISUE - Plaza y Valdés. Pp. 143-186.

Morgade, Graciela (2007) “Niñas y niños en la escuela: cuerpos sexuados, derechos humanos y relaciones de género”. En http://www.porlainclusion.educ.ar/mat_educativos/morgade_Final.pdf

----- (2006). Sexualidad y prevención: discursos sexistas y heteronormativos en la escuela media. Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, 24, 27-33.

Siede, Isabelino (2013) Los Derechos Humanos en las escuelas argentinas: una genealogía curricular. Tesis de doctorado Universidad de Buenos Aires. Mimeo.

Suasnábar, Claudio., & Palamidessi, Mariano. (1983). Notas para una historia del campo de producción de conocimientos sobre educación en Argentina. Palamidessi, M., Suasnábar, C. y Galarza, D.(2007) Educación, Conocimiento y Política. Argentina, 2003.

Tadeu da Silva, Tomaz (1999) Documentos de identidad. Una introducción a las teorías del curriculum. Belo Horizonte, Auténtica.

----- (1999) Documentos de identidad. Una introducción a las teorías del curriculum. Belo Horizonte, Auténtica.

----- (2001) Las relaciones de género y la pedagogía feminista, Espacios de Identidad. Una introducción a las teorías del currículum (pp. 111 – 119). Barcelona, Octaedro.

Fuentes Documentales

Consejo Federal de Cultura y Educación (1995a): Contenidos Básicos Comunes para la Educación General Básica. Buenos Aires, MCEN - CFCyE. Aprobado como Resolución Nro. 39/94 del 29 de noviembre de 1994. Primera Edición (Marzo de 1995).

Consejo Federal de Cultura y Educación (1997a): Contenidos Básicos para la Educación Polimodal. Buenos Aires, MCEN - CFCyE.

Dirección General de Cultura y Educación (2007). Diseño Curricular para la Educación Secundaria: Construcción de Ciudadanía: 1º a 3º año. La Plata, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Universidad Católica de La Plata. Informe de los Contenidos Básicos Comunes de la Educación Argentina. Facultad de Ciencias de la Educación. Mayo 1995.

Universidad Católica de La Plata. Informe sobre la actualización de los Contenidos Básicos Comunes para la Enseñanza General Básica. Facultad de Ciencias de la Educación. Febrero 1996